

Al contestar cite este número

\*202460005000092891\*

Radicado No:  
202460005000092891

Santiago de Cali, 2024-05-02

Señor (a):

### PETICIONARIO ANÓNIMO

Señor (a) peticionario, reciba un cordial saludo:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO: Respuesta petición N°31846651

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto se trata de una petición presentada de manera ANONIMA, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la comunicación emitida por parte de la coordinadora del Centro Zonal Sur, ICBF Regional Valle del Cauca.

Que una vez revisada la petición SIM No. 31846651, donde manifiesta: *"(15/04/2024) Mediante canal de WhatsApp se recibe de manera anónima el siguiente reclamo: "Buena tarde CDI mi mágica aventura aún no se firma contrato no sabemos nada de afiliaciones y han dicho que icbf no ha desembolsado el dinero Realmente este año nos hemos. sentido vulneradas en nuestros derechos, y ya es hora que no nos dejemos, que hablemos, que no nos de miedo hablar y preguntar. El operador es asociación Antonio Nariño1 Representante legal: Dora María torres Riasco Centro zonal sur".*

En mi calidad de supervisora del contrato de aporte No. 76.00.428.2024, me permito dar la siguiente respuesta a las diferentes situaciones expuestas por usted:

Para la administración del servicio de primera infancia: Centro de Desarrollo Infantil, el ICBF Regional Valle del Cauca suscribió el contrato de aporte No. 76.00.428.2024 con la Entidad: EAS ANTONIO NARIÑO, el cual cuenta con una

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

supervisora y un equipo de apoyo encargado de la organización, coordinación, seguimiento, control y vigilancia de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución contractual. En este panorama, el CDI mi mágica aventura -76004282024, adelanta la prestación del servicio de primera infancia acorde con el manual operativo de la Modalidad Institucional V7 del 12/01/2022 publicado en la ruta: <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia>

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo manifestado por usted en la petición, donde refiere situaciones relacionadas con: *"Buena tarde CDI mi mágica aventura aún no se firma contrato no sabemos nada de afiliaciones y han dicho que icbf no ha desembolsado el dinero Realmente este año nos hemos sentido vulneradas en nuestros derechos, y ya es hora que no nos dejemos, que hablemos, que no nos de miedo hablar y preguntar. El operador es asociación Antonio Nariño1 Representante legal: Dora María torres Riasco Centro zonal sur"*. El equipo de apoyo a la ejecución contractual del ICBF, realizó las acciones de seguimiento pertinentes desde la articulación del talento humano del CDI para dar respuesta al caso en mención, en el cual se anexa soporte administrativo del contrato de trabajo a término fijo con fecha de inicio marzo 14 hasta junio 13 de 2024 del siguiente personal: Cargo Manipulador de alimentos cantidad cuatro (4), Cargo Auxiliar de servicios generales cantidad tres (3), Cargo Auxiliar pedagógica cantidad cuatro (4), Cargo agente educativo perfil 2 cantidad cuatro (4), Cargo agente educativo perfil 1 cantidad (4), cargo auxiliar de enfermería cantidad una (1) y por último cargo Profesional en salud y nutrición cantidad una (1). Adicionalmente cada personal contratado cuenta la afiliación a seguridad social en salud.

Con el ejercicio adelantado y las evidencias de este, se encuentra que el servicio se ha venido prestando según lo pactado en los lineamientos técnicos del ICBF y de acuerdo con el objeto contractual.

Agradezco la información referida por usted, la cual es muy valiosa para la Entidad. Tomando como referencia su reclamo, seguiremos con el ejercicio de seguimiento y vigilancia de los contratos de aporte y en especial en las Unidades de Servicios de atención a la primera infancia con el fin de evitar que se presenten situaciones irregulares que pongan en riesgo los derechos de las niñas, niños y familias usuarias que son nuestra razón de ser.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

Con el presente damos respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente;



**TERESA HENAO JARAMILLO**

Supervisora del Contrato

Centro Zonal Sur

Reviso/Aprobó / Teresa Henao Jaramillo – Profesional Especializado Centro Zonal Sur  
Proyecto/Carolina Marmolejo Gallego, Enlace técnico de apoyo a la ejecución contractual

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**